ACUERDO DE CONCEJO Nº 009-2013-MDP/A

Pachacámac, 06 de Febrero del 2013.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión de Urgencia de Concejo de fecha 06 de Febrero del 2013, el Informe Nº 014-2012-MDP/OAJ, Memorando Nº 037-2012-MDP/OPP y Memorando Nº 034-2012-MDP/GDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el artículo 195º de la Norma Constitucional, en estricta concordancia con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y la economía local, así como la adecuada prestación de los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Que, con Informe N° 043-2013-MDP/GDUR-SGOPEP y Memorandum Nº 063-2013-MDP/GDUR-SGOPEP, emitido por la Sub. Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural respectivamente, remiten la fichas técnicas de los proyectos en convenio con el Programa Trabaja Perú a fin de cumplir con las metas y programación de obras, que aún se encuentran en compromiso por parte de la Municipalidad.

Que, mediante Memorandum Nº 025-2013-MDP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que de conformidad al Presupuesto Institucional de Apertura 2013 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado por Acuerdo de Concejo Nº 109-2012-MDP/C y promulgado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 553-2012-MDP/A, existe disponibilidad presupuestal para atender los **"Proyectos Cofinanciados por la Municipalidad Distrital de Pachacámac en Convenio con el Programa Trabaja Perú"**, por un monto de S/.206,822.57 (Doscientos Seis Mil Ochocientos Veintidós y 57/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe Nº 031-2013-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable la suscripción del Convenio "Proyectos Cofinanciados por la Municipalidad Distrital de Pachacámac en Convenio con el Programa Trabaja Perú", previo sometimiento al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
JULIO CESAR PIÑA DAVILA
REGIDOR

Municipalidad Distrital de Pachacámac
V°B°
Secretaría General

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 26) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", con el voto **UNAMINE** de los Señores Regidores, se:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

JULIO CESAR PIÑA DAVILA
REGIDOR

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Ejecución del Proyecto entre El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU" y la Municipalidad Distrital de Pachacámac para la:

"Creación del muro de contención para protección del talud inestable en área de recreación publica de la Asociación de Vivienda Sector El Balcón del Distrito de Pachacámac – Lima - Lima"

"Creación del muro de contención para estabilización del talud inestable y mejoramiento de la accesibilidad de la carretera acceso a la Asociación de Vivienda Los Ficus del Distrito de Pachacámac – Lima - Lima"

"Creación del muro de contención para estabilización del talud inestable y mejoramiento de la accesibilidad en la calle Hugo Ramos de la Ampliación de Vivienda Gómez del Distrito de Pachacámac – Lima - Lima"

"Creación del muro de contención para protección del talud inestable en Av. Los Pinos del Sector La Pradera – C.P.R Huertos de Manchay del Distrito de Pachacámac – Lima - Lima"

Municipalidad Distrital de Pachacamac
V°B°
Secretaría General

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cofinanciamiento del Proyecto:

"Creación del muro de contención para protección del talud inestable en área de recreación publica de la Asociación de Vivienda Sector El Balcón del Distrito de Pachacámac – Lima - Lima" por la suma de **S/. 49,700.40 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS Y 40/100 NUEVOS SOLES)**

"Creación del muro de contención para estabilización del talud inestable y mejoramiento de la accesibilidad de la carretera acceso a la Asociación de Vivienda Los Ficus del Distrito de Pachacámac – Lima - Lima" por la suma de **S/. 53,700.42 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS Y 42/100 NUEVOS SOLES)**

"Creación del muro de contención para estabilización del talud inestable y mejoramiento de la accesibilidad en la calle Hugo Ramos de la Ampliación de Vivienda Gómez del Distrito de Pachacámac – Lima - Lima" por la suma de **S/. 47,553.72 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 72/100 NUEVOS SOLES)**

"Creación del muro de contención para protección del talud inestable en Av. Los Pinos del Sector La Pradera – C.P.R Huertos de Manchay del Distrito de Pachacámac – Lima - Lima" por la suma de **S/. 55,868.03 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 03/100 NUEVOS SOLES)**

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción de los convenios de Ejecución de Proyectos descritos en el Artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional el registro del presente convenio.

ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
JULIO CESAR PIÑA DAVILA
REGIDOR